



## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

A/A.: Colegiados  
Circular 004/12

Ciudad Real, 5 de Enero de 2012

Estimados colegiados:

Desde la Comisión de Asuntos Fiscales de nuestro Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (CGCOGSE), se ha elaborado un resumen de las importantes novedades en materia fiscal que se han producido con este nuevo año que afectan al trabajo de nuestros despachos profesionales, así como a los clientes que en ellos representamos, y que nos piden que se difunda entre los colegiados para que sean tenidas en cuenta:

**1)** El Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público nos trae, entre otras, las siguientes conclusiones:

- Se aprueba para los ejercicios 2012 y 2013 la modificación del porcentaje de retención aplicable a las rentas derivadas de los **alquileres**, de los rendimientos del capital mobiliario y de las ganancias que pasa **del 19 % al 21 %**. Los alquileres del mes de enero ya están afectados por esta modificación.
- A las retribuciones de los administradores y de los miembros del consejo de administración se les debe retener el 42% durante los años 2012 y 2013.
- Se ha reinstaurado la deducción por adquisición de vivienda habitual con efectos desde 1 de enero de 2.011, con lo cual debemos aplicarla a la próxima declaración a realizar en mayo-junio.
- Se mantiene para el ejercicio 2012 la reducción por mantenimiento o creación de empleo.
- Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012 el tipo del 4% en el IVA para la adquisición de viviendas nuevas.

**2)** La Orden EHA/3552/2011, de 19 de diciembre, regula los términos en los que los obligados tributarios pueden ejercitar la posibilidad de señalar días en los que la Agencia Tributaria no podrá poner notificaciones a su disposición en la dirección electrónica habilitada. El señalamiento de estos días ya se puede realizar en el siguiente enlace <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/ZN01.shtml>

Esperando que os resulte de interés lo enviado, recibid un cordial saludo,

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real



**Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL**  
**Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL**  
**Tfno. /Fax: 926200820**  
**Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com**  
**www.ggraduadosocialciudadreal.com**



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL**  
**ACCEDE AQUÍ A LA PLATAFORMA**

CONSEJO GENERAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA ([www.graduadosocial.com](http://www.graduadosocial.com))

El Consejo General de Graduados Sociales ha decidido crear dos nuevos Registros dirigidos al Colectivo de Graduados Sociales, el **Registro Nacional de Graduados Sociales Asesores Fiscales** y el **Registro Nacional de Graduados Sociales Mediadores** sumándolos junto al **Registro de Graduados Sociales Auditores Sociolaborales** que ya venía funcionando.

Por favor, si no lo visualizas bien envíanos un mensaje a [ciudadreal@graduadosocial.com](mailto:ciudadreal@graduadosocial.com)

Información igualmente disponible en la web:

[http://www.graduadosocialciudadreal.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=68&Itemid=96](http://www.graduadosocialciudadreal.com/index.php?option=com_content&task=view&id=68&Itemid=96)

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno. /Fax: 926200820

Correos Electrónicos: [ciudadreal@graduadosocial.com](mailto:ciudadreal@graduadosocial.com) / [colegio@graduadosocialciudadreal.com](mailto:colegio@graduadosocialciudadreal.com)

[www.graduadosocialciudadreal.com](http://www.graduadosocialciudadreal.com)